

Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia

Requisitos de salud y seguridad para los centros de cuidado infantil y los profesionales de la infancia temprana de Nuevo México

Preguntas frecuentes – Actualizado el 29 de marzo de 2021

- 1. ¿Ahora se pueden mezclar los grupos de niños?**
Sí, puede mezclar los grupos según sea necesario, tal y como se indica en las disposiciones correspondientes relativas a la concesión de licencias. Sin embargo, se alienta encarecidamente a seguir la práctica recomendada de mantener grupos estables, siempre que sea posible, para reducir la propagación del COVID.
- 2. ¿Ahora pueden jugar al aire libre los niños de diferentes salones de clases, pero de la misma edad?**
Sí, puede mezclar los grupos según sea necesario, tal y como se indica en las disposiciones correspondientes relativas a la concesión de licencias. Sin embargo, se alienta encarecidamente a seguir la práctica recomendada de mantener grupos estables para reducir la propagación del COVID.
- 3. ¿Los proveedores pueden mezclar los grupos al comienzo y final del día? ¿Hay alguna restricción a la hora de mezclar los grupos (solo mezclar niños de la misma escuela, etc.)?**
Sí, puede mezclar los grupos según sea necesario, tal y como se indica en las disposiciones correspondientes relativas a la concesión de licencias. Sin embargo, se alienta encarecidamente a seguir la práctica recomendada de mantener grupos estables para reducir la propagación del COVID.
- 4. ¿Podemos permitir que los niños de las escuelas públicas asistan al centro de cuidado infantil algunos días de la semana? ¿Después del horario escolar?**
Sí, los niños de las escuelas públicas pueden asistir a su centro de cuidado infantil. En virtud de la disposición, la asistencia de los niños inscritos no puede superar la capacidad autorizada.
- 5. ¿Las familias pueden ingresar al edificio para dejar y recoger a los niños?**
No, el acceso a los centros de cuidado infantil es exclusivo para visitantes esenciales: las madres lactantes, los terapeutas, el personal de intervención temprana y de educación especial, los verificadores de FOCUS y el personal regulador del Departamento de Educación y Cuidado de la



NEW MEXICO

Early Childhood

Education & Care Department

Primera Infancia (Early Childhood Education and Care Department, ECECD).

- 6. La redacción anterior de los nuevos requisitos de salud y seguridad establece que el uso de la mascarilla es obligatorio para los niños “mayores de tres años”. ¿Se refiere a niños de tres (3) años en adelante o de niños mayores de tres años, es decir, de cuatro (4) años en adelante?**
Los niños de tres años en adelante deben usar mascarilla. Hemos actualizado la redacción de los requisitos de salud y seguridad para dejar claro que los niños de tres años en adelante deben usar mascarilla, salvo cuando comen, beben o duermen la siesta.

- 7. No conseguí una versión en español. ¿Se publicará más adelante?**
Sí, el ECECD está trabajando actualmente en la traducción al español de los requisitos actualizados de salud y seguridad. Estará disponible antes del 31 de marzo de 2021.

- 8. En el caso de las pruebas obligatorias, ¿los proveedores pueden seguir utilizando las pruebas de Vault? (algunos proveedores informan que tienen dificultades para conseguir los códigos)**
Sí, todavía se pueden usar las pruebas de Vault. El ECECD ya no proporciona códigos únicos a los proveedores. Sin embargo, el Departamento de Salud (Department of Health, DOH) tiene un sitio web estatal mediante el cual los residentes pueden pedir sus pruebas. (Cada persona solicita una prueba de Vault y no se requiere un enlace único). Es gratuito. Si tiene alguna dificultad o inquietud respecto de las pruebas, envíe un correo electrónico a jennifer.sallee@state.nm.us.

ENLACE DE VAULT HEALTH:

https://learn.vaulthealth.com/nm/?utm_source=Google&utm_medium=SEM&utm_campaign=TestingAndTracing&gclid=Cj0KCQjwjPaCBhDkARIsAISZN7TK1W_ew6186awAAbtAPYoAqbRsJtXZqtSHDyeFWAhcx_MMAPdM5C4aAsCjEALw_wcB

- 9. ¿Todos los miembros de la familia que residen en un hogar con licencia o registrado deben someterse a la prueba mensual?**
Sí, todos los miembros de la familia deben someterse a la prueba. El único cambio es que las pruebas son mensuales en lugar de cada dos semanas.

- 10. ¿Esto también se aplica a aquellos que se considera que pasan una gran cantidad de tiempo en el hogar?**
El acceso al centro debe ser exclusivo para aquellos que tienen los controles de antecedentes aprobados por el ECECD y los visitantes esenciales: las madres lactantes, los terapeutas, el personal de intervención temprana y de educación especial, los verificadores de FOCUS y el personal regulador del ECECD. Se debe excluir a todos los visitantes no esenciales.

- 11. ¿Esto se aplica a proveedores de familia, amigos y vecinos (Family, Friends and Neighbor, FFN)?**
Sí, todos los proveedores de cuidado infantil y los miembros de la familia deben someterse a las pruebas mensuales.

- 12. ¿De qué manera el ECECD supervisará el cumplimiento?**
El ECECD espera que todos los centros con licencia y los hogares registrados cumplan con todos los requisitos de salud y seguridad. Mediante una supervisión continua, el ECECD verificará el cumplimiento de los requisitos de prueba. Si nuestra oficina reguladora recibe una queja relacionada con inquietudes sobre las pruebas, el ECECD comenzará una investigación.



NEW MEXICO

Early Childhood

Education & Care Department

13. Una vez que reciban la vacuna, ¿es necesario que el personal se someta a las pruebas mensuales?

Sí, el personal que se haya vacunado debe seguir sometiéndose a las pruebas. Según el DOH, la aplicación de la vacuna no impide que una persona contraiga y transmita el virus del COVID-19.

14. ¿Sigue siendo necesario realizar los controles de temperatura y hacer preguntas de evaluación médica en el momento en que los niños ingresan?

No, solo se deben realizar controles diarios de bienestar a todos los niños del centro.

15. En el caso de aquellos que están en condiciones de operación (Conditions of Operation, COO) por infringir las prácticas seguras de COVID (COVID-safe practice, CSP), ¿cómo se cambia el tamaño de los grupos, etc. según los nuevos requisitos?

Se supervisará a los proveedores que estén en COO por infringir las CSP para garantizar el cumplimiento de los nuevos requisitos correspondientes.



NEW MEXICO

Early Childhood

Education & Care Department